



## ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2

### VI TROFEO MKIII RAFAEL MORAN CLUB NAUTICO DE SANTA POLA 27 y 28 de octubre de 2018

El Club Náutico de Santa Pola organiza, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, el VI TROFEO MK III "Rafael Morán", prueba de nivel 2 de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, que se celebrará en aguas de Santa Pola los días 27 y 28 de octubre de 2018 y con el patrocinio de TECNOAGUA.

#### 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía 2018 de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.  
Normativa para las regatas de Cruceros del Club Náutico de Santa Pola

#### 2.- PUBLICIDAD Y ELEGIBILIDAD

- 2.1** Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la WORLD SAILING y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 2.2** Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.
- 2.3** Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WORLD SAILING Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 2.4** Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia de deportistas para 2018.

#### 3.- PRE-INSCRIPCIÓN

- 3.1** La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2018 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas, excepto para la Clase ORC Promoción.
- 3.2** Los barcos elegibles pueden pre-inscribirse rellenando el formulario del siguiente enlace antes del 26 de octubre a las 24:00 horas.
- 3.3** Las inscripciones se realizarán en el siguiente enlace de la página web de la regata:

<http://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/vi-trofeo-mk-iii-rafael-moran-trofeo-interclubes-club-nautico-santa-pola-es>

#### 3.4 Confirmación de la Inscripción:

El registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Deportes del Club Náutico Santa Pola.





## ANUNCIO DE REGATA

### Vela Crucero ORC

### PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2

El registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:00 horas del sábado día 27 de octubre de 2018, de los siguientes documentos:

- Firma de la hoja de inscripción.
- Fotocopia del certificado ORC en vigor firmada.
- Fotocopia de las licencias federativas 2018 de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 Euros.

Esta documentación excepto la Hoja de inscripción se podrá colgar en la misma web de la regata.

#### 4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

##### 4.1 CLASE ORC:

- a) Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2018.
- b) Se establecerán los siguientes grupos:

<b>GRUPO</b>	<b>GPH</b>
<b>A</b>	<b>Entre 505.0 y &lt; 645.0 seg.milla</b>
<b>B</b>	<b>Entre 645.0 y &lt; 999.0 seg.milla</b>

- c) Se establece que para formar cada uno de los GRUPOS deberá haber como mínimo 5 embarcaciones. Solo para la clase ORC.
- d) En el caso que el número de embarcaciones inscritas en una clase sea inferior al mínimo exigido en el punto 4.1. c), estas podrán ser agrupadas a criterio del Comité de Regatas.

##### 4.2 PROMOCION:

Esta División se crea para fomentar la participación en regatas de todos los armadores que posean un barco de vela y quieran iniciarse a participar en regatas o que las condiciones de su embarcación a criterio del Comité de Cruceros, sea acreedora de participar en esta clase.

Las decisiones tomadas en la clase Promoción por el Comité Organizador o Comité de Regatas no será motivo de reparación. (modifica la regla 62.1 (a) del RRV).

#### 5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:



## ANUNCIO DE REGATA

### Vela Crucero ORC

### PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2

Fecha	Hora	Acto
<b>Sábado día 27</b>	9:00 horas a 10:00	Registro de participantes
	10:15 horas	Reunión de Patronos
	11:25 horas	Señal de Atención.
	Al finalizar la prueba	Actos Sociales
<b>Domingo día 28</b>	10:55 horas	Señal de Atención.
	15:00 horas	Entrega Trofeos y Aperitivo

Hay programadas 2 pruebas para la clase ORC y ORC Promoción, de las cuales deberá completarse al menos una para que el Trofeo sea válido.

Este programa puede ser modificado por la Instrucciones de Regata, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de reparación (modifica la regla 62,1 (a) del RRV)

#### 6.- RECORRIDOS

Se realizarán recorridos costeros reflejados en el Anexo I.

#### 7.- MEDICIONES

Cada Barco presentará su certificado de rating (ORC) válido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición durante la regata.

#### 8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

**8.1** Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.

**8.2** Se aplicará el sistema de compensación descrito en el apartado 204 de RTC.

#### 9.- TROFEOS

**9.1** Se entregarán premios a cada clase formada según el anuncio de regatas tal y como indica se indica a continuación.

Clase	Trofeos
ORC A	3
ORC B	3
ORC Promoción	3

**9.2** Se entregará el premio especial "Espíritu y Tradición" al binomio embarcación-armador que a juicio del Comité Organizador, mejor represente los valores y la historia del deporte de la vela.

#### 10.- AMARRES

**10.1-** Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico de Santa Pola, desde el día 22 de octubre hasta el 1 de noviembre.



## ANUNCIO DE REGATA

### Vela Crucero ORC

### PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2

- 10.2** Debido al escaso número de amarres disponibles, el club limitará los amarres según disposición y llegada de las inscripciones; A las inscripciones que no se pueda facilitar amarre de cortesía se estudiarán opciones con la vecina Marina Miramar. Las embarcaciones con matrícula lista 6ª no podrán atracar en el C.N. Santa Pola por la limitación impuesta por la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en las condiciones reguladoras de la concesión del C.N. Santa Pola
- 10.3** El Club Náutico de Santa Pola se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

## 11.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 11.1** El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico de Santa Pola.
- 11.2** El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Club Náutico de Santa Pola, principalmente en la segregación.
- 11.3** El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico de Santa Pola, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 11.4** El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 11.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 11.6-** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 11.7-** Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

## 12.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

## 13.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.